MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0639

07 MAY 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013** y,

CONSIDERANDO

Que el 02 de Junio de 2016 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1003 de 2016 (MEN) / 2016 0218 (ICETEX) , mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado "PILOS POR EL MUNDO" (Primera Cohorte) cuya finalidad Fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiamiento para programas de pregrado en el exterior, incluyendo la preparación lingüística, dirigido a bachilleres colombianos con menores recursos económicos, que hayan sido seleccionados y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y logren ser admitidos en una Institución de Educación Superior en el Exterior., código 121885.

Que de acuerdo con el numeral 25 la cláusula Tercera del citado Convenio, "Descontar de los recursos del FONDO el uno punto cinco por ciento (1.5%) de cada desembolso que efectué en créditos educativos condonables, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario, eventos en los cuales el Fondo de Garantías del ICETEX reintegrara al Fondo constituido del presente convenio, el saldo del capital girado e intereses que adeude el estudiante."

Que según el ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO - GARANTÍA del Reglamento Operativo del Fondo suscrito el 16 de agosto de 2016 "Para todos los créditos que se otorguen con cargo a este fondo, se reservará o tomará del mismo, el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los valores desembolsados, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario."

Que de acuerdo a la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al "PILOS POR EL MUNDO" (Primera Cohorte), Código 121885 de los desembolsos correspondientes a las convocatorias de adjudicación 2016-1, 2016-2 y 2017-1 y renovación 2017-1, 2017-2 se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos. Esta información es con corte al 31 de marzo de 2018.

CONVOCATORIA	PILOS POR EL MUNDO PRIMERA COHORTE FRANCIA ADJ 2016
PERIODO	2016-1-0

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
INSTITUCION EXTERIOR				
322578	MATRICULA	6	$ 93.290.210,46	$ 1.399.353,16
SUBATOURS SAS				
322550	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79
322564	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79
322567	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79
322580	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79
322565	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79

RESOLUCIÓN 0639

07 MAY 2018

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
322566	TIQUETES	1	4.864.319,00	$ 72.964,79
Total General ADJ 2016-1			**$ 122.476.124,46**	**$ 1.837.141,87**

CONVOCATORIA	PILOS POR EL MUNDO PRIMERA COHORTE COREA ADJ 2016 2
PERIODO	2016-2-0

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
INSTITUCION EXTERIOR				
338604	MATRICULA	3	$ 726.403,20	$ 10.896,05
343531	MATRICULA	3	$ 731.872,80	$ 10.978,09
Total General COREA ADJ 2016-2			**$ 1.458.276,00**	**$ 21.874,14**

CONVOCATORIA	PILOS POR EL MUNDO MOVILIDAD REGULAR ADJ 2016 2
PERIODO	2016-2-0

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA				
331277	TIQUETES	1	$ 4.601.355,00	$ 69.020,33
331278	TIQUETES	1	$ 5.523.705,00	$ 82.855,58
331279	TIQUETES	1	$ 5.238.155,00	$ 78.572,33
331282	TIQUETES	1	$ 5.650.765,00	$ 84.761,48
331283	TIQUETES	1	$ 5.411.045,00	$ 81.165,68
331284	TIQUETES	1	$ 5.018.485,00	$ 75.277,28
331285	TIQUETES	1	$ 5.872.005,00	$ 88.080,08
331286	TIQUETES	1	$ 5.968.315,00	$ 89.524,73
331287	TIQUETES	1	$ 5.238.155,00	$ 78.572,33
331288	TIQUETES	1	$ 6.256.885,00	$ 93.853,28
331289	TIQUETES	1	$ 5.238.155,00	$ 78.572,33
331290	TIQUETES	1	$ 5.202.515,00	$ 78.037,73
343943	TIQUETES	1	$ 2.420.918,00	$ 36.313,77
343944	TIQUETES	1	$ 2.447.518,00	$ 36.712,77
343945	TIQUETES	1	$ 2.434.518,00	$ 36.517,77
343970	TIQUETES	1	$ 2.434.518,00	$ 36.517,77
BENEFICIARIO				
337540	TIQUETES	3	$ 6.682.321,00	$ 100.234,82
337701	TIQUETES	1	$ 2.500.000,00	$ 37.500,00
364438	TIQUETES	1	$ 2.009.588,00	$ 30.143,82
Total General ADJ 2016-2			**$ 86.148.921,00**	**$ 1.292.233,82**

CONVOCATORIA	PILOS POR EL MUNDO MOVILIDAD REGULAR ADJ 2017 1
PERIODO	2017-1-0

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA				
348157	TIQUETES	1	$ 4.884.989,00	$ 73.274,84
348199	TIQUETES	1	$ 3.355.843,00	$ 50.337,65
348200	TIQUETES	1	$ 3.563.733,00	$ 53.456,00
348201	TIQUETES	1	$ 3.881.449,00	$ 58.221,74
348202	TIQUETES	1	$ 3.881.449,00	$ 58.221,74
348203	TIQUETES	1	$ 5.107.899,00	$ 76.618,49
349026	TIQUETES	1	$ 4.907.370,00	$ 73.610,55
351310	TIQUETES	1	$ 3.339.070,00	$ 50.086,05
351311	TIQUETES	1	$ 3.823.840,00	$ 57.357,60
351312	TIQUETES	1	$ 4.088.810,00	$ 61.332,15
351313	TIQUETES	1	$ 4.100.130,00	$ 61.501,95
351314	TIQUETES	1	$ 4.671.716,00	$ 70.075,74
351315	TIQUETES	1	$ 4.854.950,00	$ 72.824,25

RESOLUCIÓN 0639 DE 07 MAY 2018

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
364449	TIQUETES	1	$ 4.645.058,00	$ 69.675,87
10545210	TIQUETES	1	$ 5.487.758,00	$ 82.316,37
BENEFICIARIO				
365137	TIQUETES	1	$ 3.522.251,00	$ 52.833,77
365138	TIQUETES	4	$ 15.037.482,00	$ 225.562,23
Total General ADJ 2017-1			**$ 83.153.797,00**	**$ 1.247.306,96**

CONVOCATORIA	PILOS POR EL MUNDO PRIMERA COHORTE REN 2017 2
PERIODO	2017-2-0

TERCERO / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
INSTITUCION EXTERIOR				
348157	MATRICULA	4	$ 44.827.891,72	$ 672.418,38
ASSISCARD				
10556851	SEGURO	1	$ 1.482.330,00	$ 22.234,95
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA				
10540877	TIQUETES	1	$ 6.770.966,00	$ 101.564,49
10557680	TIQUETES	1	$ 5.530.364,00	$ 82.955,46
10557712	TIQUETES	1	$ 2.194.355,00	$ 32.915,33
Total General REN 2017-2			**$ 60.805.906,72**	**$ 912.088,60**

TOTAL GENERAL	**$ 354.043.025,17**	**$ 5.310.645,38**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de Cinco Millones Trescientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con 38/100 ($ 5.310.645,38) Moneda Corriente y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 07 MAY 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jenny Paola Avila	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Ángela Paola Rojas.	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				